



4468

ORD. A 111 N°

OP 668

ANT. : Ord. N°1074 de fecha 29.06.2021 de la Subsecretaría de Hacienda, Ord. N°603 de fecha 24.05.2021 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°1551 de fecha 20.05.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de incrementar la oferta de tratamientos de salud mental, tanto psicológicos como psiquiátricos.

Santiago, 10 NOV 2021

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita se le informe sobre la posibilidad de incrementar la oferta de tratamientos de salud mental, tanto psicológicos como psiquiátricos.

Al respecto, comunico a usted que su presentación será evaluada por los equipos técnicos de este Ministerio, en el marco de sus competencias.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	P	
Subsecretario de Redes Asistenciales	Am	
Jefatura Gabinete Ministro	V	B
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	J	
Jefatura Gabinete SSP	F	S
Jefatura Gabinete SRA	U	U
Jefatura Unidad OIRS	R	F

CTC/EGA



Asesoría Jurídica
JVC/SML
E3981/2021

ORD. N° 1074/29.06.2021

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) N° 603, de 24 de mayo de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado en la misma fecha, por el cual se acompaña una copia de la Resolución N° 1551, de 20 de mayo de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Remite documentos citados en el antecedente, para fines que se indican.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA *AW*

A: PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución N° 1551, de 20 de mayo de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República *"que instruya a los Ministros de Salud y de Hacienda con el objeto de gestionar, de manera expedita, un incremento significativo, que, a lo menos, duplique la oferta en tratamientos de salud mental, tanto psicológicos como psiquiátricos, aumentando la cantidad de atenciones disponibles para usuarios de salud a lo largo del país."*

Al respecto, por tratarse de una materia que se encuentra en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Salud Pública, por el presente se remite este requerimiento, para su conocimiento y atención, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO GABRIEL WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 29/06/2021 HORA: 10:09:26

JEMSL

Distribución:

- Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Honorable Cámara de Diputados.
- Sra. Fernanda Garcés Ramírez, Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

ORD. (D.J.L.) N° 603

ANT.: Resolución N° 1551, de 20 de mayo de 2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 24 MAY 2021

**A : SEÑOR RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA**

**DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República, instruir a Ministerio de Salud y a vuestro Ministerio con el objeto de gestionar, de manera expedita, un incremento significativo, que, a lo menos, duplique la oferta en tratamientos de salud mental, tanto psicológicos como psiquiátricos, aumentando la cantidad de atenciones disponibles para usuarios de salud a lo largo del país.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

fcu

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Hacienda
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

ORD. (D.J.L.) N° 603

ANT.: Resolución N° 1551, de 20 de mayo de
2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 24 MAY 2021

A : SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, instruir a Ministerio de Hacienda y a vuestro Ministerio con el objeto de gestionar, de manera expedita, un incremento significativo, que, a lo menos, duplique la oferta en tratamientos de salud mental, tanto psicológicos como psiquiátricos, aumentando la cantidad de atenciones disponibles para usuarios de salud a lo largo del país.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



fcu

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

10

ALLI